



No. R-24-046

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

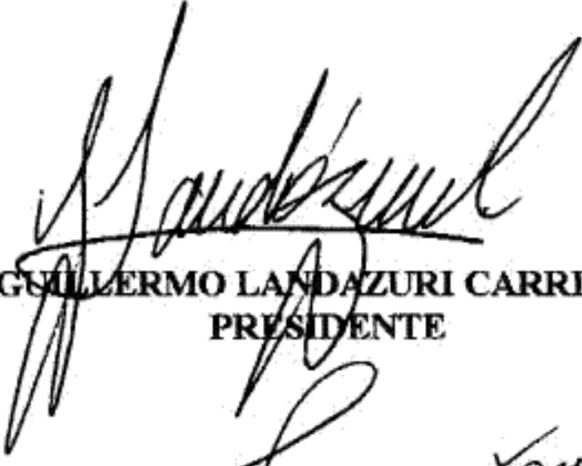
- Que** la industria de la construcción es la principal generadora y multiplicadora de mano de obra y empleo en nuestro país;
- Que** el Ecuador sufre de una grave recesión económica que ha obligado a emigrar a cientos de miles de ecuatorianos por falta de oportunidades de empleo;
- Que** hay que implementar mecanismos e incentivos para que la industria de la construcción se reactive y de manera especial la de vivienda social;
- Que** periódicamente se ha venido incrementando injustificadamente el valor del saco de cemento, en detrimento del desarrollo de la industria de la construcción, hasta alcanzar el precio de 5.00 dólares en diciembre del año 2002;
- Que** no se han implementado mecanismos financieros adecuados para incentivar la inversión en el sector de la construcción; y,

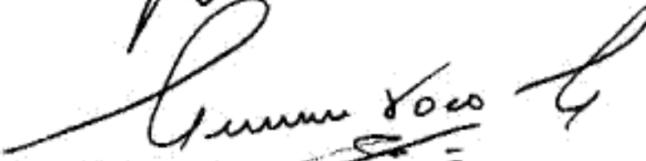
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, para que disponga de manera urgente la revisión y congelamiento del precio del saco de cemento y del hierro por el lapso de cuatro años e instruya a los señores Ministros de Economía y Finanzas; y, de Desarrollo Urbano y Vivienda, la inmediata implementación de Cédulas Hipotecarias con las que se pueda financiar la reactivación del sector de la construcción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL